	PERÚ Ministerio de Educación	Código XX-XXX-XX- MINEDU	Denominación del Documento Normativo: Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos
--	--	--------------------------------	---

ANEXO 17

MODELO DE CONTRATO DE DOCENTE QUE ASUME UNA ENCARGATURA DE PUESTO

CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTE PARA INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS

Por el presente documento, celebran el contrato por servicios personales, de una parte, la **DIRECCIÓN/GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN** de _____, con domicilio en _____ representada para estos efectos por su director(a) el (la) señor(a) _____ identificado con DNI N.º _____, a quien en adelante se le denominará la DRE; y, de otra parte, el (la) señora _____ a quien en adelante se denominará **EL DOCENTE**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - En atención a las necesidades de contar con los servicios de un técnico, profesional técnico, profesional o, experto en la especialidad o temática a desempeñarse, el comité de selección del IES o EEST _____ adjudicó la posición vacante para cubrir las necesidades del programa de estudios _____ al Sr(a) _____ para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Por el presente, la DRE contrata los servicios de **EL DOCENTE REGULAR**, según corresponda, para que cumpla funciones docentes en la posición vacante con _____ código _____

_____ para desarrollar la(s) unidad(es) didáctica(s) del plan de estudios perteneciente al IES o EEST _____ ubicado en el distrito de _____, provincia de _____ región de _____.


CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el _____ y finaliza el _____. A partir de la vigencia del presente contrato hasta el inicio efectivo del servicio, **EL DOCENTE** debe cumplir su jornada laboral de (40 horas) semanales, que no podrán exceder en horas el equivalente a diez (10) meses. Las horas totales deberán distribuirse en los meses de la vigencia del contrato, de acuerdo con las necesidades de la institución.

CLÁUSULA CUARTA. En caso al **DOCENTE** se le atribuyan funciones de gestión pedagógica, éste podrá estar dispensado de cubrir la totalidad de las horas lectivas estipuladas en el presente contrato, de acuerdo con las necesidades de la institución.

CLÁUSULA QUINTA. EL DOCENTE, en virtud del presente contrato, percibe una remuneración equivalente a _____ (40 horas), de la cual se deducirán las aportaciones y descuentos por tributos establecidos en la ley que le resulten aplicables.

CLÁUSULA SEXTA. La jornada laboral de **EL DOCENTE** es de _____ horas pedagógicas semanal – mensuales.



	PERÚ Ministerio de Educación	Código XX-XXX-XX- MINEDU	Denominación del Documento Normativo: Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos
---	--	--------------------------------	---

CLÁUSULA SÉPTIMA. Constituyen causal de extinción del contrato y de la relación laboral las establecidas por la Ley N.º 30512, su Reglamento y la normativa vigente de la materia, según corresponda.

CLÁUSULA OCTAVA. La vigencia del presente contrato regirá durante el plazo establecido en la Cláusula Tercera.

CLÁUSULA NOVENA. El presente contrato se formaliza mediante la resolución correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA. El presente contrato queda sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, sus modificatorias; y la Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en institutos de educación superior públicos, aprobada mediante la Resolución Ministerial N.º -2020-MINEDU, y demás normas que emita el Minedu.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en _____, el ____ de _____ de 20__.

DIRECTOR REGIONAL

EL DOCENTE

